

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 132/2013

VIEDMA, 26 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0018 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "**CÁMARA LABORAL - BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL POR PROMOCIÓN POR CONCURSO AG. MOLLER POULSEN TOMÁS**"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; la Resoluciones N° 689/10-STJ, N° 92 y 871/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino a la Cámara Laboral con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la necesidad de personal existente por la Promoción por concurso del Dr. Tomás Moller Poulsen (Resolución Nro.871/12-STJ).

Que a fs. 1 obra Oficio de los Sres. Secretarios de la Cámara Laboral de Bariloche, Dres. Santiago Morán y Juan A. De Marinis, donde informan sobre la necesidad de personal existente en dicha Cámara, en atención al notorio incremento en el ingreso de causas en los últimos años, como así también por haberse asumido en el tribunal el trámite de amparos que, por razón de la materia, no le hubiesen correspondido.

Que a fs. 15 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN se expide en relación a las partidas presupuestarias, refiriendo que, al tratarse de un reemplazo, las partidas para afrontar la cobertura están previstas pero, no obstante, es necesario hacer saber que la plantilla del organismo se encuentra cubierta en los términos de la Acordada 8/2006 y de concretarse el ingreso se superaría en un agente. Asimismo, refirió que, en caso de mantenerse la propuesta de fs. 1, entiende que corresponde fundar la excepción.

Que por Resolución N° 92/12, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Bariloche.

Que mediante Nota de fecha 28/01/2013, la Sra. Gerente Administrativa de Bariloche, Dña. Sandra Fernández remite la propuesta de ingreso del próximo integrante del Orden de Mérito, Martín Guerrero.

Que mediante Providencia de fecha 19/03/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique MANSILLA, autorizó la incorporación de Martín Alejandro Guerrero, en la categoría de Escribiente, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial.

Que a fs. 17 obra providencia de fecha 21/03/2013, del Sr. Gerente de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel Vinci, mediante la cual deja constancia que en fecha 20/03/2013, por Resolución Nro. 114/13-STJ, se llamó a Concurso un (1) cargo de Jefe de División para dicho organismo. En consecuencia, al haberse incrementado en un (1) cargo la plantilla establecida por la Ada. 8/2006 no se generará el excedente observado por el Sr. Administrador a fs. 15.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de Martín Alejandro GUERRERO con destino a la Cámara Laboral de Bariloche, en la categoría de Escribiente.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial a Martín Alejandro GUERRERO (D.N.I.: 34.292.535), a partir del **03/04/2013** en la categoría de Escribiente, con destino a la Cámara Laboral de Bariloche.

2º) El agente anteriormente designado deberá prestar juramento de Ley, conforme lo

determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ – BAROTTO – Juez STJ.

MIÓN – Administrador General.